



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castil de Peones para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.240,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.990,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	38.000,00
	Total presupuesto	121.830,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	23.700,00
2.	Impuestos indirectos	800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.100,00
4.	Transferencias corrientes	19.030,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.200,00
7.	Transferencias de capital	31.000,00
	Total presupuesto	121.830,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castil de Peones. –

Funcionario: Secretaría-Intervención, agrupada.

Personal laboral temporal: 1, auxiliar de jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castil de Peones, a 20 de enero de 2024.

El alcalde-presidente,  
Gregorio Ortega Martínez